



DECRETO Nº 037.2/24

San Martín de los Andes, 28 FEB 2024

VISTO:

La invitación de la Presidenta de la Honorable Legislatura del Neuquén la Sra Vicegobernadora Gloria Argentina Ruiz y la del Sr. Gobernador Cr. Rolando Figueroa a participar del acto de apertura del LIII periodo de sesiones ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha apertura se llevara a cabo en Neuquén capital el día 01 de Marzo del 2024, participara anterior mente en algunas reuniones programadas con ministros de la Provincia del Neuquén por temas inherente a la gestión de Gobierno.

Que, el Intendente Municipal se trasladará a la ciudad de Neuquen Capital en el vehículo Municipal Ford Ranger, AD965HK – DC 4X4 XLS.

Que debe dictarse el acto administrativo para facilitar el traslado de los funcionarios y demás acciones devenidas de la comisión.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: DESIGNESE en comisión de servicio al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367, a la ciudad de Neuquén capital, el día 29 de Febrero de 2024, saliendo a las 05:00 hs del día 29/2/2024 y regresando a última hora del día 01/3/2024.

ARTICULO 2º: DESIGNESE en comisión de servicio al Secretario de Servicio Público Sr. Héctor Durán, legajo 1335 a trasladar al Sr. Intendente a la ciudad de Neuquén capital el día 29/2/2024, saliendo a la 05:00 y regresando a última hora del día 01/03/2024.

ARTICULO 3º: LIQUIDENSE los viáticos al Intendente Municipal, Dr. Carlos Saloniti, legajo 1367 y al Secretario de Servicio Público Sr. Héctor Durán, legajo 1335.

ARTICULO 4º: AFECTESE a la comisión de servicio el vehículo municipal Ford Ranger, AD965HK – DC 4X4 XLS.

ARTICULO 5º: OTORGUESE al Intendente Municipal, Dr. Carlos J.D. Saloniti, legajo 1367, un anticipo con cargo a rendir de peso cien mil (\$100.000.-) para gastos de traslado devenidos de la comisión.

ARTICULO 6º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en el Presidente del Concejo Deliberante desde las 05:00 horas del 29/02/2024 hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43º de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 7º: DELEGUESE la Secretaria de Servicios Públicos al Secretario de Gobierno, Federico Vita desde 29 de Febrero de 2024 hasta última hora del día 01 de Marzo de 2024.

ARTICULO 8º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 9º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

“DONAR ORGANOS Y SANGRE EN LA DONACION DE S.M. ANDES INFORMESE, SEA DONANTE:

WWW.INCUCAI.GOV.AR

“TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA”